

**Secretaría de Movilidad
Registro Público de Movilidad
REPUMO**

Nombre y descripción

Constancia informativa de concesión

Constancia informativa para poder realizar trámites del transporte público.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SM/REPUMO/004

Plazo de respuesta:

2

Fundamento jurídico

Ley de Movilidad del Estado de Nayarit Artículo 322

Ley de Ingresos del Estado libre y soberano de Nayarit Artículo 34 Fracción XIX Inciso O

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando la persona no cuente con su Título de permisionario.

Pasos a seguir

- 1.- Presentarse la / el interesado
- 2.- Mostrar la documentación requerida
- 3.- Realizar el pago correspondiente
- 4.- Recoge su constancia

Requisitos

INE (Vigente y legible)
Comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses de antigüedad)
Pago de refrendo y título
Comprobante de pago

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

Las y los ciudadanos quienes desean constar que son permisionarios, en caso de no tener su título para realizar algun tramite de transporte público.

¿Qué obtengo?

Constancia informativa para poder realizar trámites del transporte público.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 241.85 --- Máximo: \$ 241.85

Descripción: Constancia Informativa De Concesión \$241.85. Agregados Ya, Los Adicionales Que Manejan La Secretaría De Administración Y Finanzas Y No Incluye Comisiones Bancarias.

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Cuando la persona cumpla con la información requerida y obtenga la constancia.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Movilidad	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 5712	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Javier Macías Licea	Coordinador General	movilidadnayarit@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.